y ytagaceas diergº crea librança de ttres meses cumplidos con ayº con aperº cebrnº desea asy que pague

~ Hatose de desea entendido el administrador mandallobrar cuarenta ducados de montare la unçon de cada carnº que degollare en esta ciudad nose conformare y pagando lo acostumbrado en esta ciudad y porque esta ciudad nuya provisiones antiguas y pretende el dicho sea de conservar en su buen usso y costumbre mando a los diegos porteros que con parezer del ayuntamiento hagan relacion de los que parecieren a cada uno de ellos y ytagan la diligencia y al efecto se parezcan

comision de carnaca y degollamiento pretende librar dello y monta la unçon

~ Librarón a Remón Gomez mercader lo de suso en cuenta de ropas de seda que dixo para los porteros y trompetas y de cesino son trezientos y cinquenta y quatro ducados de cierta memoria de lo que se debe

librança

~ Librarón a Martin de Sanct Antolin cuyos sea merçed y provision de cierta dehesa nombrada la Sacramonia

librança

~ Librarón a Juan de Arratia scrivano del numero y Joya de merçed de tarazena de la dehesa nombrada la Sacramonia por lo que se le debe y lo que se le hallare por la relacion que dello mandare hacer por la qual se le mande librar lo que se le debiere

librança